

ministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: \*11/03.

Notificado a: Garrigosa Romero, Loreto C.R.C. y P.A.  
Ultimo domicilio: C/ Cristo de Medinaceli, núm. 6.6.ºF  
18002 Granada.

Trámite que se notifica: Requerimiento retirada de publicidad.

Granada, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), iniciado a instancia de doña María Isabel Ramos Alarcón.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al amparo del art. 3.1.a) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Isabel Ramos Alarcón, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37-A, 2.º H, se pone en su conocimiento que con fecha 13 de junio de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Denegar la declaración de vacante de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a doña María Isabel Ramos Alarcón.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE núm. 12 de 14.1.99) y en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10147-JA. (PP. 3044/2003).*

Se ha solicitado por don Alvarez-Cedrón Hernández, en nombre y representación de Urbaenergía S.L, la ocupación de terrenos en el monte denominado «El Chortal» AL-10147, paraje «El Tesorero», propiedad de la Junta de Andalucía, sito en el término municipal de Gergal, para la instalación del Parque Eólico «Tesorero».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10126-JA. (PP. 3043/2003).*

Se ha solicitado por don Pedro Núñez-Barranco López, en nombre y representación de Urbaenergía, S.L, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Loma de Enmedio y la Membrilla» AL-10126, paraje «Collado de la Cruz» propiedad de la Junta de Andalucía, sito en el término municipal de Las Tres Villas, para la instalación del Parque Eólico «Collado de la Cruz».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10165-JA. (PP. 3042/2003).*

Se ha solicitado por don Antonio Alvarez-Cedrón Hernández, en nombre y representación de Urbaenergía, S.L, la ocupación de terrenos en el monte denominado «El Prado» AL-10165, paraje «Majavieja», propiedad de la Junta de Andalucía, sito en el término municipal de Abla, para la instalación del Parque Eólico «Escullar».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 25 de julio de 2003, dictada en el expediente 94/41/066, sobre protección de menores, por el que se declara la situación legal de desamparo y se asume la tutela de la menor que se relaciona.*

Expte. 94/41/066. Nombre: Andina Silva Campos.

### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Andina Silva Campos en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, como presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto declarar la situación legal de desamparo de la menor A.M.S. así como su medida de acogimiento familiar permanente por parte de la familia seleccionada por esta entidad pública, con asunción de la tutela por parte de esta Delegación Provincial en Expte. 94/41/066.

El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 25 de julio de 2003, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el Expte. 2003/41/048 sobre protección de menores, por el que se declara la situación legal de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte. 2003/41/048. Nombre: Desconocidos.

### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que siendo desconocidos los posibles interesados en el presente procedimiento, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada la presente notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla ha resuelto declarar la situación legal de desamparo del menor conocido a efectos identificativos como I.P.B. que fue hallado a la puerta de un piso en Sevilla el pasado 9 de junio, así como su medida de acogimiento familiar por parte de la familia seleccionada por esta entidad pública, con asunción de tutela por parte de esta Delegación Provincial en Expte. 2003/41/048.

El Presidente (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Advertido error en el anuncio de bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, publicado en el BOJA núm. 106 de fecha 5 de junio de 2003, a continuación se publica el texto literal de las correcciones a los errores detectados, quedando el resto de las bases de conformidad con lo aprobado y publicado:

Base núm. 3.

a) Eliminar el apartado i): «No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, con las particularidades señaladas en el Anexo I de estas bases»...

b) Introducir a continuación del apartado h) el siguiente texto: «Estarán exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Base núm. 6: Tribunal Calificador.

Vocales. Donde dice: Un Concejal Delegado de personal o miembro de la Corporación en quien delegue; debe decir: «Un representante designado por la Junta o Delegado de Personal».

Base núm. 11: Período de práctica y formación.

Donde dice: «11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos».

Debe decir: «11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, para la realización del curso de ingreso, con los deberes y derechos inherentes a los mismos».

Anexo I. Pruebas físicas para el acceso Guardia Policía Local.

Donde dice: «Carrera de resistencia sobre 2.000 m. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos».

Debe decir: «Carrera de resistencia sobre 2.000 m. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento».

Anexo III. Temario que ha de regir en las pruebas de acceso a la categoría de Policía Local.

Donde dice: «17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de Circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales».

Debe decir: «Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Desarrollo. Estructuras y Conceptos Generales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 4 de agosto de 2003.- El Alcalde, Manuel Naranjo Díaz.